



Decreto Alcaldicio N° 1.096/M. Fecha: 30 de mayo de 2017.

**DECRETO N°1.096/M.-
ISLA DE PASCUA, 30 de mayo de 2017.**

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de 1980.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

II.- CONSIDERANDO:

1.- Documento denominado "Plan Municipal de Cultura" desarrollado por esta Ilustre Municipalidad con el objeto de generar un plan de trabajo en el área referida para el periodo 2016 – 2020. Documento que se da por reproducido y formará parte integrante del presente decreto.

2.- Acuerdo N°24/2017, del H. Concejo Municipal de Isla de Pascua, adoptado en Sesión Ordinaria N°15/2017 de fecha 17 de mayo de 2017 de dicho cuerpo colegiado y que reza. "Acuerdo N°24/2017: El Honorable Concejo Municipal de Isla de Pascua por la unanimidad de sus miembros presentes en esta sesión acuerda aprobar el Plan Municipal de Cultura 2016 – 2020" para su integración al PLADECO que en dicho periodo regirá la gestión de esta corporación edilicia".

III.- DECRETO:

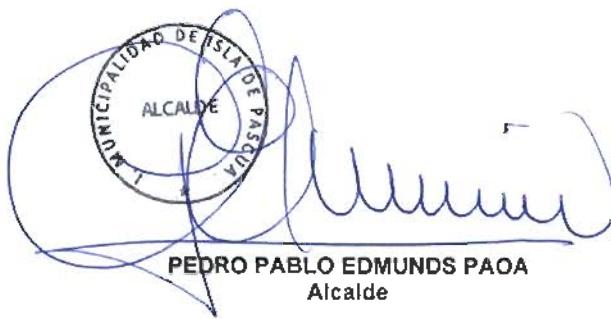
1.- APRUEBASE en todas y cada una de sus partes el "Plan Municipal de Cultura" desarrollado por esta Ilustre Municipalidad con el objeto de generar un plan de trabajo en el área referida para el periodo 2016 – 2020, para su integración al PLADECO que en dicho periodo regirá la gestión de esta corporación edilicia.

2.- CELEBRENSE, DICTENSE Y EJECUTENSE todos aquellos actos jurídicos administrativos tendientes a permitir la completa y oportuna ejecución del Plan Municipal de Cultura 2016 - 2020 aprobado a través del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



CONSTANSA DINTRANS SANHUEZA
Secretaria Municipal.



PEDRO PABLO EDMUND PAOA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
 2. Administradora Municipal
 3. Dirección de Control
 4. SECPLAC Isla de Pascua ✓
- PEP/cds..